Policía Nacional del Paraguay

Comandancia

CONTRATO Nº 15 /2013

CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA FIRMA A Y J SERVIS COMP DE JUAN EDGAR FLEITAS., EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2013 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS VARIOS" (ID 248.576)

Entre la Policía Nacional, domiciliada en la calle El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Comandante **ALDO RAMÓN PASTORE LÓPEZ**, Comandante de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad N° 912.542, denominada en adelante el **COMPRADOR**, por una parte, y, por la otra, la firma **A Y J SERVISCOMP** domiciliada en Samuu esq. Pacuri N° 3599, Teléfono 503.378, con RUC Nº 1151277-6, representada para este por su propietario el señor **Juan Edgar Fleitas.**, con Cédula de Identidad Nº 1.151.277, denominada en adelante el **VENDEDOR,** denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es el suministro de los bienes cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas que están incluidas en el Anexo 3 del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Condiciones especiales del Contrato;
(c) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.
(d) Las Condiciones Generales del Contrato; y
(e) La Oferta y la lista de precios unitarios;
(f) Resolución de la Comandancia Nº 214 de fecha 5 de feb de 2013.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo del Gasto 340 Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos – Objeto del Gasto 346 Repuestos y accesorios menores. Previsto en el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio 2013.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **248.576**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 07/2013 "Adquisición de Repuestos Varios" – ID 248.576, convocado por el Departamento de la Unidad Operativa de Contratación de la Policía Nacional.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato se extiende desde la fecha de suscripción del mismo hasta el 31 de diciembre de 2013.

AyJ SERVIS COM
Juan Edgar Fleitas
Propietario

CONTRATO Nº 15 /2013

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

6.1 El precio del Contrato es de G. **9.570.000**.- (Guaraníes nueve millones quinientos setenta mil) sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuadas conforme a la formula de reajustes indicadas en el Anexo 01

6.2 Los precios facturas por el Vendedor, suministrados en virtud de este Contrato, no deberán diferir de los que hubiese cotizado en su oferta (Planilla de Precios), con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las formulas y procedimientos establecidos en el Anexo 01.

El Comprador estará obligado solamente sobre la cantidad real entregada al momento de la terminación del Contrato, sin que el Vendedor tenga derecho a reclamar la diferencia resultante de la cantidad máxima adjudicada y la efectivamente entregada.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

Los bienes suyo suministro constituyen el objeto del presente contrato serán entregados por el Vendedor en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Anexo 03 de la Carta de Invitación.

8. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 j, Ley N° 2051).

								A Y J SERVISCOMP	
ITEMS	**CÓDIGO DE CATÁLOGO**	**DESCRIPCIÓN**	**U. M.**	**MARCA**	**PROCEDENCIA**	**PRESENTACION**	**CANT.**	**Precio unitario IVA incluido**	**Precio Total IVA incluido**
1	44103121-046	Fuente de alimentación para computadora tipo ATX 24 pines	unidad	Toshiba	China	unidad	8	120.000	960.000
2	44103121-046	Fuente de alimentación para computadora tipo ATX 20 pines	unidad	Toshiba	China	unidad	8	120.000	960.000
3	44103121-001	Juegos de rodillos de separación p/ fotocopiadora Toshiba 1370	litros	Toshiba	China	unidad	3	150.000	450.000
4	44103121-009	Felpa de limpieza de fusor para fotocopiadora Toshiba 1370	kilos	Toshiba	China	unidad	3	100.000	300.000
5	44103121-002	Rodillo de calor para fotocopiadora Toshiba 1370	litros	Toshiba	China	unidad	2	250.000	500.000
6	44103121-018	Cilindro para fotocopiadora Toshiba 1370	litros	Toshiba	China	unidad	2	600.000	1.200.000
7	44103121-019	Fusor para fotocopiadora Toshiba 1370	unidad	Toshiba	China	unidad	2	450.000	900.000
8	44103121-014	Lámpara de fusor 220 Vol. para fotocopiadora Toshiba 1370	unidad	Toshiba	China	unidad	2	250.000	500.000
9	40151721-003	Juego reparo bomba de agua	unidad	CMD	China	unidad	1	1.600.000	1.600.000
10	40151721-002	Válvula para bomba de agua	unidad	CMD	China	unidad	2	250.000	500.000
11	40151721-004	Válvula reductora de presión	unidad	CMD	China	unidad	2	250.000	500.000
12	44103121-059	Cable USB p/ impresora	unidad	Toshiba	China	unidad	20	20.000	400.000
13	21101708-026	Nylon p/ desmalezadora de 100 metros.	metros	Fema	China	unidad	200	4.000	800.000
Total									**9.570.000**

A y J SERVIS COM
Juan Edgar Fleitas
Propietario

9. CONDICIONES DE PAGO
El pago del Suministro será financiado con Fuente de Financiamiento 30 (FF-30), Recursos Propios, en guaraníes en la cual deberá estar incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), cuando corresponda, libre de todo gasto para el Comprador.

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
El valor de las multas será: 0.1 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes contratados, hasta el monto máximo de la garantía de fiel cumplimiento de contrato.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

13. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO
La administración del contrato estará a cargo de las Tesorerías de la Policía Nacional a través de la Unidad Operativa de Contratación.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 07 días del mes de febrero de 2013.

AyJ SERVIS COM
Juan Edgar Fleitas
Propietario

JUAN EDGAR FLEITAS
C.I. Nº 1.151.277
A Y J SERVISCOMP

POLICIA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

ALDO RAMÓN PASTORE LÓPEZ
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional